Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 264 /2011

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 244/2011 QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 19 de agosto de 2.011.-

VISTO: La Resolución N° 244/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 por la cual Adjudica la Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de Semillas"; el Informe de Evaluación Complementario del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 83/2011, referente a la Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de Semillas" de fecha 18 de agosto de 2011, y la Nota N° 207/2011 de fecha 18 de agosto de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** en base al Informe de Evaluación de fecha 2 de agosto de 2011, por Resolución N° 244/2011 de fecha 2 de agosto de 2011, se ha adjudicado la Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de Semillas" a la firma FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (RUC 2327810-2), por un monto de Gs. 33.945.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil), para la provisión de: ítem 1 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG4" 600 (seiscientos) kilos; ítem 3 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria decumbens" 200 (doscientos) kilos; ítem 4 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Gatton Panic" 400 (cuatrocientos kilos; e ítem 5 "Sorgo forrajero cultivar facón" 300 (trescientos) kilos.----------

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme al criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la Circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006 , al tratarse de una adjudicación por la totalidad, como es el caso de la presente convocatoria, no es posible cancelar la adquisición de algunos de los ítems, solo se puede disminuir las cantidades de los mismos, por lo cual se efectuará un nuevo cálculo para la disminución de las cantidades a adquirir, contemplando todos los ítems previstos inicialmente en la Lista de Bienes, para ajustar el monto adjudicado a la disponibilidad presupuestaria que asciende a la suma de Gs. 33.971.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos setenta y un mil), según CDP N° 031/2011).----------

Que, el Comité de Evaluación en consideración a lo expuesto y a fin de ajustar la adjudicación a los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recomienda RECTIFICAR la Resolución N° 244/2011 de fecha 2 de agosto de 2011, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de Semillas" a la firma FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (RUC 2327810-2), por un monto de Gs. 33.945.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil), para la provisión de: ítem 1 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG4" 580 (quinientos ochenta) kilos; ítem 2 "Semilla para Pasta para Forraje, variedad Bracharia MG5" 15 (quince) kilos; ítem 3 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria decumbens" 200 (doscientos) kilos; ítem 4 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Gatton Panic" 400 (cuatrocientos kilos; e ítem 5 "Sorgo forrajero cultivar facón" 300 (trescientos) kilos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación Complementario, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 264 /2011

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 244/2011 QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 215953, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 031/2011".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el Artículo primero de la Resolución N° 244/2011 de la siguiente forma: **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 14 "Adquisición de Semillas" ID 215953, a la firma FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (RUC 2327810-2), por un monto de Gs. 33.945.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil), para la provisión de: ítem 1 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG4" 580 (quinientos ochenta) kilos; ítem 2 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG5" 15 (quince) kilos; ítem 3 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria decumbens" 200 (doscientos) kilos; ítem 4 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Gatton Panic" 400 (cuatrocientos kilos; e ítem 5 "Sorgo forrajero cultivar facón" 300 (trescientos) kilos.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 244 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 02 de agosto de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 83/2011, referente a la Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de Semillas" de fecha 2 de agosto de 2011, y la Nota Nº 191/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir semillas para ser utilizadas en los distintos Centros de Investigación del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación señala que para la presente contratación se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 33.971.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos setenta y un mil), según CDP N° 031/2011; y el monto total de la Oferta de precio más bajo, que cumple las especificaciones técnicas, corresponde al Oferente FERRECENTER AGRO-RURAL, asciende a la suma de Gs. 46.225.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos veinticinco mil), superando la disponibilidad presupuestaria en Gs. 12.254.000 (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta y cuatro mil), por lo cual conforme lo indicado en el punto 20 del Anexo I de la Carta Invitación, sugiere disminuir las cantidades de los bienes especificados originalmente en el Anexo 3, sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la convocatoria, de la siguiente forma: ítem 1 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG4" disminuir de 800 (ochocientos) kilos a 600 (seiscientos) kilos; ítem 2 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG5" disminuir de 100 (cien) kilos a 0 (cero) kilos; ítem 3 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria decumbens" disminuir de 240 (doscientos cuarenta) kilos a 200 (doscientos) kilos; y manteniendo las cantidades originales para los ítems 4 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Gatton Panic" y 5 "Sorgo forrajero cultivar facón", con lo cual el monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. 33.945.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil).----------

Que, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 14/2011 "Adquisición de Semillas" ID 215953, a la firma FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (RUC 2327810-2), por un monto de Gs. 33.945.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil), para la provisión de: ítem 1 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG4" 600 (seiscientos) kilos; ítem 3 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria decumbens" 200 (doscientos) kilos; ítem 4 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Gatton Panic" 400 (cuatrocientos kilos; e ítem 5 "Sorgo forrajero cultivar facón" 300 (trescientos) kilos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 215953, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 031/2011".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 244 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 14 "Adquisición de Semillas" ID 215953, a la firma FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (RUC 2327810-2), por un monto de Gs. 33.945.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil), para la provisión de: ítem 1 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria MG4" 600 (seiscientos) kilos; ítem 3 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Brachiaria decumbens" 200 (doscientos) kilos; ítem 4 "Semilla para Pasto para Forraje, variedad Gatton Panic" 400 (cuatrocientos kilos; e ítem 5 "Sorgo forrajero cultivar facón" 300 (trescientos) kilos.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL